

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: YANDRY YURIANA TOVAR DIAZ
Demandado: EMILIANO GAITAN RODRIGUEZ
Radicado: 500013110002-2018-00251-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 9 de febrero de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que sobre lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, entorno a ordenar la entrega de los dineros objeto de esta ejecución el Despacho ya tomo decisión a través del numeral 2 del auto de fecha 9 de diciembre del 2022, no se emite pronunciamiento sobre el particular.

En relación con que se le haga entrega de los dineros objeto de esta ejecución al apoderado de la ejecutante, se le indica que estas sólo se le proveen a su titular que en este caso es la señora YANDRY YURIANA TOVAR DIAZ, o en su defecto a aquella persona a quien ésta autorice expresamente para tal fin y en la cual se establezca entre otros aspectos, el límite de las sumas a entregar.

Que por parte de la persona encargada de títulos judiciales de este Despacho, rinda informe a través del cual se acredite si el pagador del ejercito nacional ha venido consignando los dineros correspondientes a la medida cautelar ordenada por cuenta de esta ejecución.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5660a98876a1b076be2fe60e7cb8e95deba3b044ac4df88a7c8d07e60951f44**

Documento generado en 27/02/2023 01:44:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>